

ACTA					
ORGANO	PLENO	FECHA	11/02/2019	HORA DE COMIENZO	11,00
SESIÓN	EXTRAORDINARIA	CONVOCATORIA	PRIMERA	HORA DE FINALIZACIÓN	11,45
MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN					
ASISTENTES			AUSENTES		
D. RODOLFO VIÑAS GIMENO D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D ^a . ARANZAZU LIANES RAMÓN D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO D. FABIO PÉREZ BUIL D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA					
SECRETARIO	D. MIGUEL RODRÍGUEZ DE LA RUBIA SÁNCHEZ DE MOLINA				
ORDEN DEL DÍA					
<p>1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2018.</p> <p>2º. Aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2019.</p> <p>3º. Adopción de acuerdo respecto de las notas de reparo formuladas por la Intervención desde el último Pleno celebrado.</p> <p>4º. Aprobación inicial del Plan de movilidad urbana sostenible y segura de Cadrete.</p>					

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2018
El Sr. Alcalde pregunta si alguien desea formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión de 27 de diciembre de 2018.
INTERVENCIONES
No existiendo intervenciones, se somete a votación con el siguiente resultado:

VOTACIÓN		
A FAVOR: 10	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	PAR	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA D ^a . ARANZAZU LIANES RAMÓN
	CHA	D. FABIO PÉREZ BUIL
	PP	D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO
ACUERDO		
En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el borrador del acta de la sesión de 27 de diciembre de 2018.		

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019		
COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS		
ASISTENTES	GRUPO POLÍTICO	VOTOS PONDERADOS
D. Rodolfo Viñas Gimeno	PSOE	1
D. Juan Jesús Gracia Utrilla	PAR	3
D. Johann Fabio Rojas Lozano	ASP	1
D. Fabio Pérez Buil	CHA	1
D. ^a M ^a Ángeles Campillos Viñas	PP	5
Expediente n.º: 1895/2018 de elaboración y aprobación del presupuesto del Ayuntamiento para 2019		
<p>Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.</p> <p>Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.</p> <p>Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de superávit y de cumplimiento.</p> <p>Vista la alegación presentada, durante el periodo de información pública por la vecina de</p>		

este municipio D^a. M^a. Ángeles Mercader Jiménez.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, con los votos a favor de todos los Grupos Políticos Municipales salvo la abstención del Grupo Político Municipal del Partido Popular, se dictamina favorablemente el expediente y se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Desestimar en parte la alegación presentada, durante el periodo de información pública por la vecina de este municipio D^a. M^a. Ángeles Mercader Jiménez, en relación con el expediente de Presupuesto general del ejercicio 2019, por los motivos expresados en el Informe de Secretaría de fecha 30 de enero de 2019, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

Segundo. Estimar en parte la alegación presentada, durante el periodo de información pública por la vecina de este municipio D^a. M^a. Ángeles Mercader Jiménez, en relación con el expediente de Presupuesto general del ejercicio 2019, por los motivos expresados en el Informe de Secretaría de fecha 30 de enero de 2019, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

Tercero. Aprobar definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.711.078,49
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.508.412,66
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.487.537,31
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.951.339,35
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.700,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	67.836,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	1.202.665,83
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.193.665,83
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	9.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	34.700,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	34.700,00
TOTAL:	4.745.778,49

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.745.778,49
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	4.106.252,42
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	2.011.182,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	45.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	846.210,42
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.148.360,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	55.500,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	639.526,07
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	639.526,07
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	4.745.778,49

Cuarto. Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Quinto. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.

INTERVENCIONES

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Como todos sabréis se presentaron unas alegaciones por parte de una vecina, Ma Ángeles Mercader Jiménez, en la que apreciaba que destinábamos muy poco a la partida del servicio social de base. La verdad es que el servicio social de base lo gestiona la Mancomunidad Ribera Bajo Huerva, pero vamos las partidas que están aquí incluidas en el presupuesto, en los 3 años que este gobierno está aquí, jamás ha habido nadie sin que se le haya concedido la necesidad que tenía, si realmente cumplía unos requisitos, y no se ha ido nadie sin que se le haya concedido, la necesidad que tenía si realmente cumplía unos requisitos y es evidente que si esta partida se quedase corta pues lo mismo que se

hace para otras cosas, se hace una modificación presupuestaria y ya está.

Que le parecía muy elevado las luces de navidad un importe de 40.000 euros. A mí también, si lo miras un adorno para una calle, no es lo mismo que para una vivienda, que para una vía pública más teniendo en cuenta la diversidad y lo extendido que tenemos el municipio desde el linde con María de Huerva hasta el linde con Cuarte de Huerva es término municipal de Cadrete, además tenemos vivienda en todo, yo, sí que tengo varios catálogos de adornos navideños para las calles y os puedo decir que con 40.000 euros las calles para navidad no quedarán vestidas.

Referente al tema de las asociaciones, en concreto la de Tedreca, de 6000 euros, ya os dije que se canalizaba por ahí la subvención para las clases de inglés y recuerdo que dije, nos comentan nuestros técnicos que no hay otra forma de hacerlo, si alguien sabe una forma nueva que nos lo diga que lo haremos y a nuestros técnicos pues una vez vistas las alegaciones, pues han creído que sí que se podría hacer como una beca a los que asisten a la clase de inglés.

Da. Ma ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Se ha olvidado de decir que, en las primeras líneas ,lo que vienen a decir la Señora Mercader es que el presupuesto de fiestas es una partida exagerada en cuanto contiene nada menos que una dotación de 307.000 euros, eso se le ha olvidado. Lo digo yo para que lo sepa también el resto de la gente.

En el informe de los técnicos contestando a estas alegaciones, vienen a considerar diferentes cuestiones de legitimación de causas del recurso etc., al final nosotros hicimos una denuncia de que la asociación Tedreca no podía percibir 6.000 euros para destinarlos a rebajar los costes de las clases de inglés de los padres porque el concejal, el teniente alcalde, no puede darse a sí mismo una subvención, a su asociación, de la cual es presidente, y que la tiene domiciliada en su bar.

Como dije ese día, el equipo de gobierno anterior dábamos clases de inglés, las podíamos dar y era competencia municipal y lo era porque aunque no lo fuesen nos lo permitía un decreto ejercerlas en cuanto estuviésemos al orden con las cuestiones económicas que exige el gobierno. Como ustedes se han saltado la regla de gasto, etc., etc., no las han podido desarrollar como se venían desarrollando años atrás, entonces han tenido que hacer algo.

Dice usted que no se ha encontrado una solución anterior, en el informe que tengo yo aquí en la última línea dice que este crédito se va a retirar de la partida de la asociación Tedreca, por atribuirse a la dotación de becas para estudios de inglés que ya se planteó, en el proyecto de presupuestos, si en el proyecto de presupuestos ya se planteó está posibilidad tal y como dice aquí no entiendo porque no lo ejecutaron ustedes de esta forma, que es como nos parece correcta, y no dándosela a una asociación, entonces nos parece bien que se haya por fin aceptado esta cuestión porque se reconoce la incompatibilidad del teniente de alcalde para dar ese dinero a su asociación y que los niños, los padres puedan tener unas becas para sus estudios de inglés que nadie ha pretendido en ningún momento, ni nosotros y entiendo que tampoco la que ha presentado las alegaciones, quitárselas en ningún momento, que se diesen de una forma legal, conforme a derecho, que no es la de que una asociación del primer teniente alcalde sea el benefactor de ello. Entonces, nos parece bien que sea el Ayuntamiento quienes se las de y estamos de acuerdo en que se reconozca este punto.

Ahora bien, como ya expresamos en el pleno anterior, no nos parece bien el resto del

presupuesto en cuanto al excesivo gasto en fiestas, seguimos manteniendo, no se acometen subvenciones para las familias numerosas que se venían haciendo pues para cuestiones de agua, para los mayores de 65 años también se han retirado, no se beca a los chavales jóvenes, a los adolescentes para que hagan deporte como el resto de los chavales, porque ya digo que una de las grandes quejas que tenemos con este equipo de gobierno es que tienen completamente olvidada la adolescencia y la juventud.

Entonces, seguimos sin aprobar este presupuesto, por cierto les digo que ya nos han entregado la relación de puestos de trabajo correcta, en el pleno anterior teníamos un documento que no era el que se llevaba a aprobación. Efectivamente, aparece una nueva plaza para la limpieza que era necesaria, aparece otra plaza que nos ha sorprendido bastante de un electricista a media jornada no entendemos que va hacer el electricista cuando no tenga trabajo en esa jornada y cuando se presenten problemas eléctricos fuera de la jornada quien los va a atender. Nos parece que este servicio que se estaba prestando a través de una empresa está mejor prestado de esa forma porque te atienden continuamente todo el tiempo. Los problemas eléctricos que puedan existir en el mantenimiento de las redes o la cuestión que sea del ayuntamiento si se atienden con un electricista a media jornada lo que va a suceder es que muchas horas no va a tener nada que hacer de sus funciones y las horas en las que se puedan enredar las cosas probablemente sea fuera de su jornada de trabajo, porque que va a estar de 8 a 12 de 9 a 1, en fin no nos parece que esta sea la fórmula adecuada, que esta plaza deba contemplarse aquí, salvo que claro tenga un nombre ya puesto para una persona concreta.

Porque, como vemos, se hacen contratos también de gente sin publicidad, sin ningún tipo de oferta de empleo público. Recientemente se han contratado a no sé si cinco personas de las que nadie sabe nada, no se ha publicado ninguna oferta en ninguna parte, resultan ser familiares y amigos del alcalde y de las personas de su lista alguno de ellos, entonces claro como todo esto se hace así comprenderán que no vamos a aprobar todas estas prácticas, bastante, bastante dudosas de legalidad no, completamente ilegales y salidas de procedimiento solo para beneficiar a sus amigos o a los familiares de sus amigos.

Ya les digo, no les vamos a aprobar esta plaza, pensamos además que es una incoherencia el planteamiento que están realizando ustedes porque si en las obras, hay material de obras que siempre tiene el ayuntamiento más posibilidades de tener faena, se están dando los trabajos a empresas porque no se quiere tener en plantilla gente cualificada para ello, pues más aun en el tema eléctrico que todavía es menos el trabajo que hay que realizar. Entonces, como digo, salvo que esa persona, esa plaza, tenga ya un nombre en la cabeza de ustedes para algún amigo suyo o algún votante suyo, no entendemos que aparezca ahí, en cambio hay plazas que nos parecen más necesarias.

Por lo tanto, votaremos en contra de los presupuestos, al margen de que estamos totalmente de acuerdo en que de estos se retire la subvención directa a Tedreca por incompatibilidad con el teniente alcalde por dársela a sí mismo, y se mantengan las ayudas a las clases de inglés que nos parece una ayuda estupenda.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Bueno, referente a la partida de 307.000 euros en fiestas, este equipo de gobierno va a asumir hasta las fiestas de mayo, el que venga después puede hacer lo que crea más conveniente.

Referente a la plaza del electricista a media jornada, es evidente que se puede tachar al personal de tonto, pero no tanto. La nueva ley de contratos nos impide tener al personal que tenemos de mantenimiento tal y como estaba, no podemos tenerlo. Es una persona muy eficiente, la fórmula, hacerle un contrato de media jornada con el compromiso de que haga su trabajo como lo está haciendo hasta ahora, ni más ni menos, así de sencillo, no hay que buscarle tantas patas al banco que no las tiene.

Referente a las cinco personas que han entrado, han entrado cinco personas de la bolsa de empleo y de la lista que hay que hicimos de la selección del año pasado, corriendo la lista uno de ellos ha entrado porque le faltaba un año para acceder a la jubilación, otra persona ha entrado porque le faltan noventa días de cotización para acceder a una prestación, ha entrado una persona con peligro inminente de desahucio, ha entrado una persona muy mayor parado de larga duración, que sí es primo hermano mío, pero te has dejado una cosa, que es votante tuyo y ha entrado una persona que afortunadamente no tiene ninguno de los problemas que tienen estos, ojala todos los parados del municipio estuviesen así. No ha sido fácil porque hemos llamado para cubrir cinco plazas igual hemos llamado a 20 personas y no había, afortunadamente en Cadrete no hay parados, no hay parados y el que está parado pues a lo mejor alguno no le interesaba, otro pues no ha querido venir, yo que sé. Pero esas son las motivaciones por las que hemos contratado a esas cinco personas. Uno necesitaba un mes para poder jubilarse, otro necesitaba 90 días para poder acceder a una prestación porque no cobra un duro, un parado de larga duración que es primo hermano mío de 56 ó 57 años y votante del Partido Popular, un parado con un peligro inminente de desahucio y una persona que aparentemente por lo menos a mí no me comento que tuviese ningún problema.

Se somete a votación con el siguiente resultado:

VOTACIÓN

A FAVOR: 6	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	PAR	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D ^a . ARANZAZU LIANES RAMÓN D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	ASP	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	CHA	D. FABIO PÉREZ BUIL
EN CONTRA: 5	PP	D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno adopta el acuerdo de **aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019**, en los propios términos propuestos por la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas.

3.- ADOPCIÓN DE ACUERDO RESPECTO DE LAS NOTAS DE REPARO FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN DESDE EL ÚLTIMO PLENO CELEBRADO.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS

	ASISTENTES	GRUPO POLÍTICO	VOTOS PONDERADOS
D	Rodolfo Viñas Gimeno	PSOE	1
D	Juan Jesús Gracia Utrilla	PAR	3
D	Johann Fabio Rojas Lozano	ASP	1
D	Fabio Pérez Buil	CHA	1
D ^a	M ^a Ángeles Campillos Viñas	PP	5

En relación con los expedientes 205/2019 y 1697/2018, relativos la fiscalización y reparo de diversas facturas presentadas a la Intervención.

Vistas las notas de reparo emitidas por la Interventora por falta de consignación presupuestaria en el momento en que se realizaron los gastos a las siguientes facturas:

Aplicación	Nº Factura	Proveedor	Importe Total
2019,3420,21200	463734195	S.E. de Carburos Metálicos, S.A.	46,49
2019,3420,21200	463757632	S.E. de Carburos Metálicos, S.A.	210,48
2019,3420,21200	463911820	S.E. de Carburos Metálicos, S.A.	134,76
2019,3420,21200	463997104	S.E. de Carburos Metálicos, S.A.	168,76
2019,3420,21200	464066180	S.E. de Carburos Metálicos, S.A.	211,29
2019,3231,22100	081007030628 0171P1M801N1523397	Endesa Energía, S.A. Unipersonal	1222,72
2019,3330,22100	081007046961 0173P0Z801Y0353703	Endesa Energía, S.A. Unipersonal	457,31
2019,3330,22100	081007046961 0188P1M801N1540721	Endesa Energía, S.A. Unipersonal	383,65
2019,3120,21200	464128111	S.E. de Carburos Metálicos, S.A.	257,68
2019,3420,22103	081006533351 0299P1M801N1602330	Endesa Energía, S.A. Unipersonal	75,09
2019,3420,22103	086163833383 0044P1M801N1603471	Endesa Energía, S.A. Unipersonal	179,16
2019,3120,22100	086163976331 0040P1M801N1603177	Endesa Energía, S.A. Unipersonal	389,17
2019,3230,22100	081007030201 0190P1M801N1659528	Endesa Energía, S.A. Unipersonal	554,41
2019,3120,22100	081007120758 0072P1M801N1655299	Endesa Energía, S.A. Unipersonal	554,79
2019,3420,22100	081007030248 0190P1M801N1659529	Endesa Energía, S.A. Unipersonal	356,66
2019,3330,22100	081007046961 0192P1M801N1655343	Endesa Energía, S.A. Unipersonal	431,46
Multiaplicación	18041804337066	Orona, S.Coop.	410,60
2019,3420,22100	081007030345 0190P1M801N1659530	Endesa Energía, S.A. Unipersonal	1400,09
2019,3230,22103	FE18321282518382	Gas Natural Servicios SDG, S.A.	620,94
2019,3231,22103	FE18321281246760	Gas Natural Servicios SDG, S.A.	380,17
2019,3230,22798	03 615	Comer Bien, S.L.	1987,70

2019,3420,21200	464228732	S.E. de Carburos Metálicos, S.A.	37,44
2019,3231,22100	081007030628 0186P1M801N1719536	Endesa Energía, S.A. Unipersonal	1096,47
2019,3120,22200	301-KF18-540087	Orange Espagne, S.A.U.	73,75
2019,3420,22200	301-KF18-540077	Orange Espagne, S.A.U.	25,41
2019,3300,22200	301-KF18-540789	Orange Espagne, S.A.U.	96,74
2019,3300,22200	101-KF18-392695	Orange Espagne, S.A.U.	71,33
2019,3410,22799	100172	DATCHBALL PROMOCIONES DEPORTIVAS S.L.U.	683,65
2019,3420,21200	FA12010	Mantenimientos e Instalaciones Zaragoza, S.L.	156,19
2019,3230,22200	101-KF18-389404	Orange Espagne, S.A.U.	425,19
2019,2310,22699	e.RE-400	Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	2479,64
2019,3231,22103	FE18321284296016	Gas Natural Servicios SDG, S.A.	1911,65
2019,3330,22100	FE18321285105077	Gas Natural Servicios SDG, S.A.	122,80
2019,2310,22699	e.RE-364	Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	7422,14
2019,2310,22699	e.RE-366	Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	13858,30
2019,3230,22199	Z181119752	Viva Aqua Service Spain, S.A.	24,87
Multiaplicación	1800058591	Solitium, S.L.	131,76
Multiaplicación	1800058590	Solitium, S.L.	284,52
2019,3420,22100	081007030345 0207P1M801N1807219	Endesa Energía, S.A. Unipersonal	964,04
2019,3231,22100	081007030628 0190P1M901N0015322	Endesa Energía, S.A. Unipersonal	926,78
2019,3420,22100	081007030248 0207P1M801N1807218	Endesa Energía, S.A. Unipersonal	235,80
2019,3330,22100	081007046961 0209P1M801N1812420	Endesa Energía, S.A. Unipersonal	417,21
2019,3230,22100	081007030201 0207P1M801N1807217	Endesa Energía, S.A. Unipersonal	397,58
Multiaplicación	081007120758 0087P1M801N1812230	Endesa Energía, S.A. Unipersonal	475,38
2019,3330,22100	081007046961 0154P0Z801Y0318435	Endesa Energía, S.A. Unipersonal	552,40
2019,3420,22100	081007030345 0167P0Z801Y0318439	Endesa Energía, S.A. Unipersonal	1342,81
2019,3230,22100	081007030201 0167P0Z801Y0318434	Endesa Energía, S.A. Unipersonal	511,96
2019,3420,22100	081007030248 0167P0Z801Y0318441	Endesa Energía, S.A. Unipersonal	379,06
2019.3410.22799	A/18085	Asociación Avendeo	7.200
2019.3230.22199	18IF239154	Comercial Grupo Anaya S.A	2296.10

Visto que existe consignación presupuestaria en el presupuesto prorrogado del 2019 para poder realizar dichos gastos, la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda informa favorablemente el expediente y propone, con los votos a favor de todos los asistentes salvo la abstención de la representante del Grupo Municipal del Partido Popular, la adopción del siguiente **ACUERDO** a la Corporación:

Primero. Levantar los reparos emitidos por la Intervención por falta de consignación presupuestaria.

Segundo. Facultar al Alcalde para la emisión de las correspondientes órdenes de pago.

INTERVENCIONES

Da. Ma ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

A mí me gustaría preguntar algo. Hemos visto las diferentes facturas, entendemos que puede haber algún desfase en las facturas de la luz, porque sabemos que la luz ha subido muchísimo en el 2018, unos libros que se compraron a última hora, pues bien, pero nos sorprende mucho una factura que hay de la Asociación Avendeo que se presenta el verano pasado, a principios de verano y resulta que hace referencia al curso escolar, a las clases extraescolares del año anterior, entonces no entendemos como esa factura se ha presentado un año tarde, para cobrar esos servicios que deberían de haberse cobrado pues no sé, como mínimo al finalizar esas actividades, no entendemos esa factura tan tardía, como asociación no paga IVA. También tenemos conocimiento que tienen problemas laborales con algún trabajador que han despedido o ha intentado despedir, no sabemos si esto es una forma de carecer de recursos frente a esas responsabilidades, es la forma de pagar IVA o el qué.

Entendemos que el Ayuntamiento era conocedor, que se estaban prestando esas actividades extraescolares y debía de pagarlas, entonces no sabemos porque se presenta tan tarde la factura. No nos gusta la forma en la que se ha hecho, por lo tanto nosotros no vamos a estar de acuerdo con esta factura, no vamos aprobar estos reparos, las demás nos parece que están justificadas pero ésta, en este caso no, no entendemos ese retraso tan desmesurado y que se presente como una asociación que no paga IVA, cuando tienen problemas legales con algún trabajador entonces nosotros no vamos a ser cómplices de eso y por lo tanto como van todas juntas no nos parece bien.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Evidentemente el equipo de gobierno tampoco va a ser cómplice. Lo que ocurre es que el ayuntamiento trabaja con un montón de empresas, un montón de instituciones que bueno que si se han retrasado a presentar la factura la traen ahora y evidentemente el que realiza un trabajo tiene derecho a cobrar, así de sencillo es.

Da. Ma ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Pues pida el contrato del trabajador y mire a nombre de quién está, de Avendeo o de Jalón Gestión Deportiva, es tan fácil como eso.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Están a nombre de Jalón Gestión Deportiva.

Da. Ma ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Bueno pues esperemos verlos en el ayuntamiento ya que nosotros nos los hemos visto pediremos una copia de esos contratos para verlos.

Se somete a votación, con el siguiente resultado:		
VOTACIÓN		
A FAVOR: 6	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	PAR	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D ^a . ARANZAZU LIANES RAMÓN D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	ASP	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	CHA	D. FABIO PÉREZ BUIL
EN CONTRA: 5	PP	D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
ACUERDO		
En consecuencia con la votación, el Pleno adopta el acuerdo de levantamiento de los reparos formulados por la Intervención desde el último Pleno celebrado , en los propios términos propuestos por la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas.		

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y SEGURA DEL MUNICIPIO DE CADRETE		
COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES		
ASISTENTES	GRUPO POLÍTICO	VOTOS PONDERADOS
D. Rodolfo Viñas Gimeno	PSOE	1
D. Juan Jesús Gracia Utrilla	PAR	3
D. Johann Fabio Rojas Lozano	ASP	1
D. Fabio Pérez Buil	CHA	1
D. ^a M ^a Ángeles Campillos Viñas	PP	5
Expediente 241/2017 Convenio entre el Consorcio de transportes del Área de Zaragoza y el Ayuntamiento de Cadrete para la elaboración del Plan de movilidad urbana sostenible y segura de Cadrete		
Visto el Plan de movilidad urbana sostenible y segura de Cadrete elaborado por Hécate Ingeniería SL, empresa contratada por el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.		
Realizada la tramitación legalmente establecida y vistos los Informes Técnicos y de Secretaría, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con los votos a favor de todos los Grupos Políticos Municipales salvo la abstención del Grupo Político Municipal del Partido Popular, dictamina favorablemente el expediente y propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo :		
Primero.- Aprobar inicialmente el Plan de movilidad urbana sostenible y segura de		

Cadrete suscrito entre el Ayuntamiento, elaborado por Hécate Ingeniería SL, empresa contratada por el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.

Segundo.- Someter a información pública, por plazo de treinta días, la aprobación inicial del Plan mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de Provincia de Zaragoza*, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

INTERVENCIONES

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Hace ya unos meses encargamos a una empresa, con la subvención del consorcio de transportes, que nos hiciese un estudio sobre el plan de movilidad de Cadrete para los próximos años.

Hace unos 15 días que lo han terminado por ello lo traemos aquí para su aprobación. Estará durante 30 días en exposición pública y todo el que quiera verlo pues puede pasar y presentar sus alegaciones como no puede ser de otra manera.

En la elaboración de este plan de movilidad han participado todas las asociaciones y todos los grupos políticos y todo aquel particular que ha querido venir, lo han hecho unos técnicos y a veces el que viene de fuera a darnos algún detalle y te das cuenta que hay cosas que para ti han pasado desapercibidas, pues viene alguien de fuera y se da cuenta. A mi hay una cosa que se me ha quedado muy grabada, fue que cuando nos dijeron que pasábamos gran parte del tráfico del municipio por la puerta del colegio, pensé pues es verdad, por la puerta del colegio pasamos gran parte del tráfico del municipio, con los chiquillos y con todo el tráfico que hay sobre todo peatonal en ese entorno. Como eso hay otras muchas cosas, y una vez que esté aprobado definitivamente pues trataremos de que un sábado por la mañana, o un domingo por la mañana para que todo el que quiera pueda asistir, vendrán los técnicos de la empresa que nos ha hecho el plan para que pueda explicarlo con el debido detalle a todos vosotros.

Da. Ma ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Vamos a ver, no hemos participado todos los grupos políticos, porque a nosotros se nos ha excluido de la participación, incluso pedimos después de enterarnos de alguna de las reuniones, participar. Pero bueno, a partir de ahora participaremos ya que hasta ahora hemos tenido un completo desconocimiento. Es un documento muy largo, hay que estudiarlo en profundidad y lo hemos empezado hacer cuando hemos tenido conocimiento de él, se nos ha entregado hace unos días.

Por supuesto que no se puede referir nunca al Ayuntamiento como tal porque como digo nosotros no hemos sido invitados a participar.

Vemos algunas cuestiones que recoge que nos planteamos, por ejemplo la conexión Camino La Corona con la Calle Madrid, un proyecto que teníamos el anterior gobierno en el año 2014, que no lo pudimos ejecutar como ya dije en anteriores ocasiones por necesidad de ampliar las obras del colegio que ustedes se negaron en aquel momento y sacamos la partida de ahí y hemos estado pidiendo a lo largo de esta legislatura que se ejecutase, que se tramitasen los pocos más de 200 metros pendientes de poder contar con ellos por parte del ayuntamiento y al final se ha terminado, lo cual nos alegra y nos

reconforta, ver que esta idea que teníamos nosotros es reconocida como una de las cosas que se han hecho bien en tema de movilidad.

Nos parecen bien muchas cosas, hemos visto también grandes partidas presupuestarias para ejecutar cosas, otras infraestructuras que son necesarias pero que requieren unos gastos importantes y unos problemas de gestión de suelos bastante complejos también y como digo, como tampoco hemos tenido más tiempo de poder estudiar esto pues a partir de ahora lo vamos a hacer, como es más tiempo, que son 30 días, pues lo vamos a estudiar en profundidad y planteáramos aquellas mejoras que entendemos que se puedan realizar en este documento. De momento nos parece que es una idea buena que haya un documento en este sentido, pero ya digo no hemos podido participar en él por lo tanto nos vamos a abstener, porque no podemos aprobar algo que desconocemos en profundidad porque, como digo, no hemos podido participar, ni estudiarlo profundamente entonces, es un tema importante para el desarrollo del municipio y durante este mes lo estudiaremos más tranquilamente y las mejoras que pensemos o ideas nuevas que se puedan tener las aportaremos, para que si se quiere se tengan en cuenta. Por lo tanto nuestro voto será abstención.

Se somete a votación, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN

A FAVOR: 6	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	PAR	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D ^a . ARANZAZU LIANES RAMÓN D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	CHA	D. FABIO PÉREZ BUIL
	ASP	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
ABSTENCIÓN: 5	PP	D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno adopta el acuerdo de **aprobación inicial del Plan de Movilidad Urbana Sostenible y Segura del Municipio de Cadrete**, en los propios términos propuestos por la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Rodolfo Viñas Gimeno

Miguel Rodríguez de la Rubia Sánchez de
Molina